

ORDEN CIRCULAR Nº 213/1968 P.

Febrero 1968

ASUNTO: COORDINACION DE LOS SERVICIOS EN LA REDACCION DE PRO
YECTOS. PRIMITIVOS Y REFORMADOS.

Reiteradamente, la Dirección General de Carreteras - ha manifestado su deseo de que todos los Servicios, en sus - distintos niveles, establezcan una coordinación eficaz de la que sólo ventajas pueden obtenerse.

La indicada coordinación, en cuanto se refiere a la gestión de proyectos, se manifestará mediante reuniones entre los Servicios de Proyectos y Construcción, siempre que - las Jefaturas Regionales lo estimen pertinente, en las que - los participantes deben opinar sobre los distintos problemas que pueden plantearse en evitación, dentro de lo posible, de proyectos que por no cumplir las condiciones deseables han - de ser modificados antes o después de su contratación.

En tal sentido, las propuestas de estudio recogerán, si procede, lo que al respecto señalen los mencionados Servi - cios y se entiende que la verdadera eficacia de la coordina - ción requerida, durante la redacción de los correspondientes proyectos, reside en el diálogo y cambio de impresiones a es - tablecer durante la misma y no una vez finalizado el estudio.

En cualquier caso, las opiniones que se manifiesten sobre el proyecto en redacción o redactado no deben suponer, en modo alguno, la aceptación, por parte del proyectista, de criterios con los que no estime oportuno responsabilizarse.- Sin embargo, es obvia la conveniencia del intercambio de - ideas, cuyo desarrollo y conclusiones, en su caso, pueden - ayudar a las Jefaturas Regionales en la redacción de sus pre

ceptivos informes que deben ser elemento fundamental de los acuerdos que, sobre el particular, adopte la Dirección General.

Lo anteriormente expresado es aplicable a los proyectos reformados, en especial a aquéllos en los que las modificaciones que se prevea realizar afecten, de manera importante, a los proyectos aprobados, que constituyen el documento fundamental de la contratación.

Los resultados de las reuniones de coordinación deberán recogerse en las oportunas actas que, debidamente suscritas por los participantes en aquéllas, acompañarán a los informes de las Jefaturas Regionales sobre los estudios que se remitan.

Las reuniones de coordinación, tanto en lo que se refiera a proyectos primitivos como a reformados, se producirán no sólo cuando los estudios se redacten por los Servicios Regionales, sino también cuando se realicen por los Servicios Provinciales, por ambos, o con la colaboración de Empresas Consultoras y siempre que, a juicio de las Jefaturas Regionales, tengan entidad suficiente para hacer intervenir a los Servicios competentes.

Esta Dirección General encarece, una vez más, el cumplimiento de lo expresado y espera la colaboración al respecto de todos sus Servicios, señalando que, a partir del 1º de Marzo de 1968, no se considerará como recibido ningún proyecto al que no acompañe la documentación anteriormente indicada o la justificación de su omisión por la Jefatura Regional correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL DIRECTOR GENERAL,

Ilmos. Sres. Inspectores Regionales
 Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes Regionales de Carreteras
 Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes Provinciales de Carreteras
 Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes de División
 Sres. Ingenieros